

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 27.281/09, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 - SAF 91";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – F.F. 111 - 358 - 359 - 360 - 362 - 363 - 391 - 392 - 396 - 397 - 398 – Enero a Diciembre ejercicio 2009;

Que con fecha 01 de marzo de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – F.F. 111 - 358 - 359 - 360 - 362 - 363 - 391 - 392 - 396 - 397 - 398 – Enero a Diciembre ejercicio 2009, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 958.604.213,32).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES